



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 25 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por IZAGA RODRIGUEZ Cecilia FAU 20529808446 soft  
Presidente De La Csj De Piura  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2022 15:57:25 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000506-2022-P-CSJPI-PJ

El señor **Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,**

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de Corte, es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo competencia administrativa de gestión y control disciplinario, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar al personal jurisdiccional y administrativo según su criterio valorativo.

**SEGUNDO.-** En la Ley N°27806 y su modificatoria Ley N°27927 y Decreto Supremo N°043-2003, que aprueba el T.U.O. de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental de Acceso a la Información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, establece que corresponde designar a un funcionario en cada entidad pública como Responsable de brindar la información que los usuarios soliciten.

**TERCERO.-** Por Resolución Administrativa N°140-2009-CE-PJ de 29 de abril de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso "ratificar la designación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, o a los funcionarios que designen, como Responsables de brindar la información a que se refiere la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, [...]"



Firmado digitalmente por MORANTE LOPEZ Tatiana Elizabeth FAU 20529808446 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.04.2022 15:53:17 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

**CUARTO.-** Con Resolución Administrativa N°000177-2021-P-CSJPI/PJ de 05 de febrero de 2021, se dispuso designar a la abogada JAZMIN ROSEE VILCHEZ ARAUJO – Asistente Administrativo II de la Presidencia de Corte como RESPONSABLE de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual modo, mediante Resolución Administrativa expedida por esta Presidencia, se dispuso ACEPTAR con efectividad a partir del 25 de abril de 2022, la renuncia presentada por la señorita JAZMIN ROSEE VILCHEZ ARAUJO como ASISTENTE ADMINISTRATIVO II de la Presidencia de Corte, plaza signada con el N°065684, contratada en la modalidad de servicio específico, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°728; *extinguiéndose su contrato de trabajo*, conforme a lo regulado en el inciso b) del artículo 16° del T.U.O. del Decreto Legislativo N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución en el ejercicio del cargo encomendado.

**QUINTO.-** En tal sentido, el Presidente de Corte tiene la facultad de designar al funcionario que hará entrega de la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, conforme a lo establecido en la citada normatividad, por lo que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, disponiendo dar por concluida la designación de la abogada Jazmín Roseé Vilche Araujo como responsable de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en su lugar, se designará a la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFER RAMIREZ SAAVEDRA, Asistente Administrativo II de Presidencia.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por  
MORANTE LOPEZ Tatiana  
Elizabeth FAU 20529808446 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.04.2022 15:53:17 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la abogada JAZMIN ROSSE VILCHEZ ARAUJO como responsable de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** para el año judicial 2022, a la abogada **CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA**, Asistente Administrativo II de Presidencia, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE** de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de Piura, **presten el apoyo necesario a la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA – Responsable**, conforme a las disposiciones legales vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE** a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerente General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Gerente de Administración Distrital e interesada, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**CECILIA IZAGA RODRIGUEZ**  
Presidente de la CSJ de Piura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

CIR/ors



Firmado digitalmente por  
MORANTE LOPEZ Tatiana  
Elizabeth FAU 20529808446 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.04.2022 15:53:17 -05:00

